

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 8 DE MARZO DE 2024
OFICIO No.22C0201000200L/UT/0043/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E

Por medio de este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 12 y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle que, este sujeto obligado es incompetente para atender la solicitud número 00034/PROPAEM/IP/2024, referente a:

"1 ¿Cuántas denuncias se han presentado por delincuencia organizada en medioambiental del 2019 al 2023? 2 ¿Cuántas carpetas de judicialización. Se han presentado por delincuencia organizada en medioambiental del 2019 al 2023? 3 ¿Cuántas sentencias condenatorias, se han emitido por delincuencia organizada en medioambiental del 2019 al 2023, y cuáles son los tipos?" [sic].

Lo anterior en virtud que, ninguna área de este sujeto obligado genera, recopila administra, maneja, procesa, archiva o conserva la información requerida; con el propósito de dar cumplimiento a los preceptos legales invocados con anterioridad, y con apego a los principios de legalidad y máxima publicidad, esta Unidad de Transparencia orienta al solicitante, para que redirija su solicitud a la **Fiscalía General de Justicia del Estado de México**, sujeto obligado que puede tener la información que solicitada de acuerdo con lo que establece el subtítulo séptimo delitos contra el ambiente capítulo I del Código Penal del Estado de México.

No omito mencionar que el solicitante de información, cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la notificación, para interponer recurso de revisión, que se señala los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento, me despido de usted, reiterando estar a sus órdenes.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ LUIS MALDONADO NAVARRO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

